

e. Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas.

f. Organos de las Administraciones responsables de fichero: Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

g. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

h. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Nivel Básico.

6.- PADRÓN.

a. Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y tratamiento del padrón de los habitantes de Cantabria con fines estadísticos.

b. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas inscritas en los padrones municipales de habitantes de todos los Ayuntamientos de Cantabria.

c. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Soporte Informático-magnético.

d. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; CIF/NIF; Domicilio habitual; Nacionalidad; Fecha de nacimiento; Lugar de Nacimiento; Edad; Sexo; Grado académico.

e. Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas.

f. Organos de las Administraciones responsables de fichero: Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

g. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El Ayuntamiento responsable del correspondiente padrón municipal

h. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

7.- GESTIÓN ECONÓMICA.

a. Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de operaciones contables y administrativas con terceros.

b. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: De terceros que ostentan una relación económica con el ICANE.

c. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Entrevistas, Formularios.

d. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Datos económicos financieros; Datos bancarios.

e. Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas.

f. Organos de las Administraciones responsables de fichero: Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

g. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

h. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Nivel Medio.

07/7926

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en Tomás Bretón 9.

Don Joao Miguel Loucao Correia en nombre de «Doña Angelina, S. L.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante ubicado en calle Tomás Bretón, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 28 de mayo de 2007.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/7979

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de un taller de chorreo y pintado de piezas de calderería en Matamorosa.

Por Embacampoo, S.L., se solicita licencia municipal de actividad para instalación de un taller de chorreo y pintado de piezas de calderería en Matamorosa, calle Los Paramos, en la parcela 6504113VN0660S0001G1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Matamorosa, 9 de mayo de 2007.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

07/7064

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Elechas.

Por Soluciones Casatodos, S.L. con CIF B-39578042, se solicita licencia de actividad para garaje comunitario para 46 viviendas en el pueblo de Elechas, barrio El Cardiro, número 71-B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 30 de abril de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/6645

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Notificación de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cinco garajes comunitarios, en barrio de San Mamés.

Instado por ECC VVIENDAS S.A. con C.I.F. número A-81284762, con domicilio a efectos de notificación en SANTANDER (Cantabria) Calle Calvo Sotelo, número 15, de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cinco garajes comunitarios para catorce plazas fijas abiertas en la planta sótano de cinco de los bloques idénticos (Bloques 1, 2, 3, 4 y 5) de los 7 que integran el conjunto urbanístico compuesto por 72 viviendas EN EL BARRIO DE SAN MAMES DE MERUELO, estando situados los bloques número 1, 2, 3, 4 y 5, en las parcelas con referencia catastral 4106513VP-5140N0001QE, 4106509VP5140N0001GE, 4106508VP-

5140N0001YE, 4106510VP5140N0001BE, y 4106506VP-5140N0001AE (Barrio San Mamés-Maeda) todo ello según la descripción que consta en el Proyecto técnico redactado por David Higuera Verdejo, Ingeniero Técnico Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria en fecha 24 de enero de 2007, número de visado 87509.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, aplicable con carácter supletorio en defecto de procedimiento autonómico, en interpretación de la cuya disposición adicional tercera Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (BOC DE 21 de diciembre de 2006) que establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria dejará de ser de aplicación directa el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas", se abre información pública por término de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 3 de abril de 2007.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

07/7537

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de café-inmobiliaria, en Julián Ceballos 10.

Por parte de «Grupo Cuevas & Rivero, S. L.» (representante don José Andrés Cuevas), se ha solicitado licencia de actividad, la cual se tramita como expediente número 21/07, para la instalación de un café-inmobiliaria, a emplazar en la calle Julián Ceballos, número 10, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 25 de mayo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/7980

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.402/05.

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 1.402/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representado por el procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa contra don Rogelio Valdés Jiménez en reclamación de 137.981,02 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más los intereses que se devenguen desde el 5 de noviembre de 2005 y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Peñacastillo, ayuntamiento de Santander, barrio de Camarreal.

Finca número 25.327, Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, libro 887, folio 58.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle del Sol, número 28.

Tasada a efectos de subasta en 174.522 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Santander, 7 de mayo de 2007.—La secretaria, Ana María Vega González.

07/7553

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 419/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 419/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Pérez Díaz contra la empresa CESS Cía Europa de Servicios de Seguridad, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Javier Pérez Díaz de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CESS Cía Europa de Servicios de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial Cantabria.

Santander, 16 de abril de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/5729